

Guadassuar.  
 Guardamar.  
 Jalance.  
 Loriguilla.  
 Losa del Obispo.  
 Lugar Nuevo de Fenollet.  
 Llaurí.  
 Llocnou de Sant Jeroni.  
 Macastre.  
 Marines.  
 Massamagrell.  
 Millares.  
 Montaverner.  
 Montroy.  
 Otos.  
 Picanya.  
 Piles.  
 Polinyà de Xúquer.  
 Potries.  
 Puig.  
 Quartell.  
 Quesa.  
 Quatretonda.  
 Rafol de Salem.  
 Rocafort.  
 Rotglá y Corberá.  
 Rugat.  
 Salem.  
 Serra.  
 Siete Aguas.  
 Simat de la Vallidigna.  
 Sinarcas.  
 Sot de Chera.  
 Sumacàrcer.  
 Teresa de Cofrentes.  
 Terrateig.  
 Titaguas.  
 Torrebaja.  
 Torres-Torres.  
 Tous.  
 Utiel.  
 Vallada.  
 Vallanca.  
 Venta del Moro.  
 Villalonga.  
 Vilamarxant.  
 Vinalesa.  
 Xeraco.  
 La Yesa.  
 Zarra.

Tercero.—Aceptar, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 6.º de la Orden de 10 de junio de 1992, y con efectos de 1 de enero de 1998, la renuncia presentada por los siguientes Ayuntamientos:

Albuixech (Valencia).  
 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).  
 Ascó (Tarragona).  
 Barberá del Vallés (Barcelona).  
 Carlet (Valencia).  
 Gilet (Valencia).  
 Llaurí (Valencia).  
 Premiá de Mar (Barcelona).  
 Sant Fost de Campsentelles (Barcelona).  
 Sant Quirze del Vallés (Barcelona).  
 Santa Oliva (Tarragona).

Cuarto.—Aceptar, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 6.º de la Orden de 10 de junio de 1992, y con efectos de 1 de enero de 1998, la renuncia presentada por las siguientes Diputaciones:

*Diputación de Barcelona*

Para el Ayuntamiento de:  
 Dosrius.

*Diputación de Jaén*

Para el Ayuntamiento de:  
 Jaén.

*Diputación de Pontevedra*

Para el Ayuntamiento de:

Bueu.

Quinto.—Revocar, con efectos de 1 de enero de 1998, y por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 4.º de la Orden de 10 de junio de 1992, la Delegación de la Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas concedida a los siguientes Ayuntamientos:

Meliana (Valencia).

Sollana (Valencia).

Sexto.—Revocar, con efectos de 1 de enero de 1998, y por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 4.º de la Orden de 10 de junio de 1992, la Delegación de la Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas concedida a la siguiente Diputación:

*Diputación de Sevilla*

Para los Ayuntamientos de:

Cabezas de San Juan, Las.

Mairena de Aljarafe.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.

RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**133**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia de TURESPAÑA, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a la fiesta que se señala.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre).

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

Carnavales de Águilas, Águilas (Murcia).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado, Presidente de TURESPAÑA, José Manuel Fernández Norriella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

**134**

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 2, de 5 de enero de 1998.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 2, de 5 de enero de 1998, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Series	Billetes
27776	1. <sup>a</sup> .....	1
00122	1. <sup>a</sup> .....	1
00165	2. <sup>a</sup> .....	1
Total de billetes .....		3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.